



AYUNTAMIENTO  
DE  
**GARCOTUM**  
(Toledo)  
C.P. 45643 – CIF P-4506900-B

#### DECRETO DE CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atendiendo además a lo establecido en los artículos 47 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, **RESUELVO CONVOCAR** Sesión de este **AYUNTAMIENTO PLENO** a celebrar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en la hora y fecha indicados y con sujeción al Orden del Día que se indica:

Clase de Sesión:..... **ORDINARIA**  
Número de Sesión:..... **03/2017**  
Fecha de la Sesión:..... **14 DE JUNIO DE 2017**  
Hora de celebración en primera convocatoria:..... **16:00 HORAS**  
Lugar de celebración: ..... **Salón de Actos de la Casa Consistorial**

#### ORDEN DEL DÍA

|          |                                                                                                                                        |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PRIMERO. | LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN PLENO 02/2017, EXTRAORDINARIO, DE 16 DE MAYO DE 2017).        |
| SEGUNDO. | DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986. |
| TERCERO. | ADHESIÓN A DECLARACION INSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EFECTIVA DE TODAS LAS PERSONAS.                                       |
| CUARTO.  | CUENTA GENERAL 2016                                                                                                                    |
| QUINTO.  | RUEGOS Y PREGUNTAS.                                                                                                                    |

Notifíquese esta Resolución a los Señores y Señoras Concejales y publíquese en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, recordándoles que de no poder asistir por causa justificada tienen la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

En Garciotum, a 9 de junio de 2017

El Alcalde, David Palomares García



Ante mí, el Secretario, Fernando Punzano Gómez